

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS**

### **PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES**

**(BH-00003)**

#### **PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Juan Jose Durante (IFD/CMF), jefe de equipo; Fernando De Olloqui (IFD/CMF), jefe de equipo suplente; Annabella Gaggero, Guillermo Collich, Rafael Rosillo, Andrea Teran y Hongrui Zhang (IFD/CMF); Tsuneki Hori, Yuri Chakalall y Chitralekha Deopersad (CSD/RND); Maricarmen Esquivel (CSD/CCS); Anne Marie Urban y Luana Marques Garcia (SCL/GDI); Syreta Roberts y Allan Wright (CCB/CBH); Javier Jimenez (LEG/SGO); y Mario Castaneda y Rene Herrera (VPC/FMP).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

## ÍNDICE

### RESUMEN DEL PROYECTO

I.	DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA .....	1
	A. Antecedentes, problema abordado y justificación .....	1
	B. Objetivo, componentes y costos .....	10
	C. Indicadores clave de resultados .....	10
II.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES .....	11
	A. Instrumento de financiamiento .....	11
	B. Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales .....	13
	C. Riesgo fiduciario .....	13
III.	PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO .....	13
	A. Resumen de los mecanismos de ejecución .....	13
	B. Resumen de los mecanismos de seguimiento de los resultados .....	15

<b>ANEXOS</b>	
Anexo I	Resumen de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos Fiduciarios

<b>ENLACES</b>
<b>REQUERIDOS</b>
1. <a href="#">Plan de Seguimiento y Evaluación</a>
<b>OPCIONALES</b>
1. <a href="#">Análisis Económico</a>
2. <a href="#">Reglamento Operativo</a>
3. <a href="#">Lista de reorientación automática</a>
4. <a href="#">Consulta del Artículo IV con las Bahamas, Fondo Monetario Internacional, 2017</a>
5. <a href="#">Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos, Bahamas, IDB-TN-790, BID (2011)</a>
6. <a href="#">Evaluación Económica ex ante del Programa de Gestión e Infraestructura Costeras Resilientes al Clima (4363/OC-BH), C. Landry</a>
7. <a href="#">Evaluación de los Efectos e Impactos del Huracán Matthew, Bahamas, BID y CEPAL</a>
8. <a href="#">Evaluación de los Efectos e Impactos del Huracán Joaquín, Bahamas, BID y CEPAL</a>
9. <a href="#">Evaluación de los Efectos e Impactos del Huracán Irma, Bahamas, BID y CEPAL</a>
10. <a href="#">Informe Conjunto de los Bancos Multilaterales de Desarrollo sobre Financiamiento Relacionado con el Clima Correspondiente a 2016</a>
11. <a href="#">Anexo Técnico: Contribución de la Operación BH-O0003 a la Adaptación al Cambio Climático</a>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BEST	<i>Bahamas Environment, Science and Technology Commission</i> [Comisión de Medioambiente, Ciencia y Tecnología de las Bahamas]
CCRIF	<i>Caribbean Catastrophic Risk Insurance Facility</i> [Facilidad Caribeña de Seguro contra Riesgos Catastróficos]
CDEMA	<i>Caribbean Disaster Emergency Management Agency</i> [Organismo para la Gestión de Emergencias Causadas por Desastres en el Caribe]
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FMI	Fondo Monetario Internacional
MOWT	<i>Ministry of Works and Transportation</i> [Ministerio de Obras y Transporte]
NEMA	<i>National Emergency Management Agency</i> [Agencia Nacional de Gestión de Emergencias]
PGIRDN	Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales
PIB	Producto interno bruto
VAN	Valor actual neto

**RESUMEN DEL PROYECTO**  
**COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS**  
**PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES**  
**(BH-O0003)**

Términos y condiciones financieros <sup>(a)</sup>				
<b>Prestatario:</b> Commonwealth de las Bahamas			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible<sup>(b)</sup></b>	
			<b>Plazo de amortización:</b>	25 años <sup>(c)</sup>
<b>Organismo Ejecutor:</b> Ministerio de Finanzas			<b>Período de gracia:</b>	5,5 años <sup>(c)</sup>
			<b>Vida promedio ponderada:</b>	15,25 años <sup>(c)</sup>
<b>Fuente</b>	<b>Monto (US\$)</b>	<b>%</b>	<b>Período de desembolso:</b>	5 años <sup>(d) (e)</sup>
<b>BID (Capital Ordinario):</b>	100 millones	100	<b>Tasa de interés:</b>	basada en la LIBOR
			<b>Comisión de compromiso:</b>	(f)
<b>Total:</b>	100 millones	100	<b>Comisión de inspección y vigilancia:</b>	(f)
			<b>Moneda de aprobación:</b>	Dólares estadounidenses
Esquema del proyecto				
<b>Objetivo/descripción del proyecto:</b> El objetivo de esta operación es atenuar la repercusión que podría tener un desastre natural de carácter grave o catastrófico en las finanzas del país, aumentando la disponibilidad, estabilidad y eficiencia del financiamiento contingente para hacer frente a situaciones de emergencia. Asimismo, se busca potenciar la gestión integral del riesgo de desastres del país, fomentando mejoras en cinco ámbitos principales a los que se dará seguimiento mediante el Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN): (i) gobernanza de gestión del riesgo de desastres, (ii) identificación de riesgos, (iii) reducción del riesgo, (iv) preparación y respuesta a situaciones de emergencia; y (v) protección financiera y transferencia del riesgo.				
<b>Condición contractual especial relativa a la elegibilidad general para solicitar desembolsos:</b> Aprobación y entrada en vigor del <a href="#">Reglamento Operativo</a> (párrafo 3.4).				
<b>Condiciones contractuales especiales previas a cada desembolso:</b> (i) el Banco ha verificado que se ha producido un evento elegible, según la definición del Reglamento Operativo; (ii) el PGIRDN, previamente consensuado con el Banco, se está ejecutando a satisfacción de este; (iii) el prestatario ha presentado una o más solicitudes de desembolso en un plazo de 90 días calendario tras haberse producido un evento elegible, indicando el monto de los desembolsos y si los recursos se imputarán al programa ordinario de préstamos, serán fondos disponibles en la lista de reorientación automática o provendrán de ambas fuentes; si se trata de recursos procedentes de la lista, se señalarán los préstamos y el monto que se utilizará; y (iv) el prestatario ha comunicado al Banco la cuenta especial en la que este depositará los fondos del préstamo contingente (párrafo 3.6).				
<b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> Ninguna.				
Alineación estratégica				
<b>Retos<sup>(g)</sup>:</b>	SI <input type="checkbox"/>	PI <input type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>	
<b>Temas transversales<sup>(h)</sup>:</b>	GD <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/>	IC <input type="checkbox"/>	

<sup>(a)</sup> Términos y condiciones financieros del préstamo contingente acordes con la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias Causadas por Desastres Naturales (documento GN-2502-2 (párrafo 4.7)) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco con arreglo a la Resolución 27/09 y enmendada mediante la Resolución DE-96/12 (documento GN-2667-2).

<sup>(b)</sup> En las opciones de reembolso flexibles de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) se contempla la posibilidad de modificar el período de gracia siempre que no se supere la vida promedio ponderada original ni la fecha del último pago consignadas en el acuerdo de préstamo.

<sup>(c)</sup> Los plazos de amortización, la vida promedio ponderada y los períodos de gracia comienzan en la fecha de cada desembolso del préstamo.

<sup>(d)</sup> El período de disponibilidad de recursos (período de desembolso) podrá prorrogarse por un máximo de cinco años, a criterio del Banco, cuando el prestatario lo solicite. En caso de prórroga, los plazos de cobro de la comisión de compromiso comenzarán en la fecha de entrada en vigor de dicha prórroga.

<sup>(e)</sup> Los desembolsos solicitados estarán supeditados a que el Banco disponga de recursos suficientes de la lista de reorientación automática o del programa ordinario de préstamos para las Bahamas, según proceda (párrafo 2.5).

<sup>(f)</sup> La comisión de compromiso y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo, como parte de su revisión de los cargos aplicados a los préstamos, de acuerdo con las disposiciones aplicables. El Banco solo cobrará una comisión de compromiso por los montos desembolsados con cargo al programa ordinario de financiamiento (es decir, recursos no pertenecientes a la lista de reorientación automática). En tal caso, la comisión de compromiso se devengará con carácter retroactivo desde la fecha en que se cumplan 60 días calendario de la firma del contrato de préstamo BH-O0003 y hasta la fecha de los respectivos desembolsos cuyo monto servirá de base para calcular la comisión. A tales efectos, se aplicará la comisión en vigor en la fecha del desembolso correspondiente.

<sup>(g)</sup> SI (inclusión social e igualdad); PI (productividad e innovación); y EI (integración económica).

<sup>(h)</sup> GD (igualdad de género y diversidad); CC (cambio climático y sostenibilidad ambiental); e IC (capacidad institucional y Estado de derecho).

## I. DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

### A. Antecedentes, problema abordado y justificación

#### 1. Vulnerabilidad del país a los desastres naturales y el cambio climático

- 1.1 El Commonwealth de las Bahamas es un archipiélago formado por 30 islas habitadas, 661 cayos y más de 2.000 islotes repartidos por un territorio marítimo de más de 668.600 km<sup>2</sup>, que está muy expuesto a amenazas naturales. Las amenazas más graves y de mayor impacto a las que se enfrenta el país son los huracanes. En los últimos 50 años, el territorio de las Bahamas se ha visto azotado por 18 huracanes<sup>1</sup>. En los últimos tres años, han atravesado el país tres huracanes de gran intensidad<sup>2</sup>: (i) el huracán Joaquín (2015), que afectó a las islas surorientales, en las que la densidad demográfica es relativamente baja, y provocó daños y pérdidas por valor de US\$114 millones<sup>3</sup>; (ii) el huracán Matthew (2016), que golpeó con gran intensidad los grandes núcleos de población del país en New Providence y Grand Bahama, así como el distrito de North Andros, y provocó daños y pérdidas por valor de US\$519 millones<sup>4</sup>; y (iii) el huracán Irma (2017), que afectó al suministro de servicios básicos de Grand Bahama y provocó desperfectos en Ragged Island, Acklins, Inagua y Bimini, con daños y pérdidas totales estimados en US\$118 millones<sup>5</sup>.
- 1.2 Se considera que el riesgo de desastres de este país es elevado, debido principalmente a factores sociales y económicos, tales como la ubicación de comunidades e infraestructura, principalmente en zonas costeras. Estas tendencias posiblemente empeoren a consecuencia del cambio climático. Dado que la mayor parte de su territorio se encuentra solo a unos metros sobre el nivel promedio del mar, las Bahamas es un país enormemente vulnerable al aumento del nivel del mar y a las mareas de tormentas vinculadas a acontecimientos meteorológicos cada vez más intensos por la influencia del cambio climático<sup>6</sup>. Posibles efectos serían la erosión y las inundaciones en zonas costeras, el retroceso de los manglares, el descenso de la productividad de los lechos de vegetación marina y la entrada de agua salada en pequeñas reservas de agua dulce subterráneas<sup>7</sup>. Según un estudio del BID, el área de Nassau susceptible de posibles inundaciones aumentará un 8% de aquí a 2050, a causa del incremento de las precipitaciones por el efecto del cambio climático<sup>8</sup>.

---

<sup>1</sup> Datos históricos de seguimiento de huracanes de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA) y el Departamento de Meteorología de las Bahamas.

<sup>2</sup> Por huracanes de gran intensidad se entiende aquellos clasificados al menos en la Categoría 3 de la escala Saffir-Simpson.

<sup>3</sup> BID, CEPAL (2016). [Assessment of the Effects and Impacts of Hurricane Joaquin](#).

<sup>4</sup> BID, CEPAL (2017). [Assessment of the Effects and Impacts of Hurricane Matthew](#).

<sup>5</sup> BID, CEPAL (2017). [Assessment of the Effects and Impacts of Hurricane Irma](#).

<sup>6</sup> [The Government of the Bahamas: Intended Nationally Determined Contribution \(INDC\) under the United Nations Framework Convention on Climate Change \(UNFCCC\)](#).

<sup>7</sup> Murray Simpson et al., *CARIBSAVE Climate Change Risk Atlas - The Bahamas*. (Barbados: Department of International Development, Australian Aid y The CARIBSAVE Partnership, 2012).

<sup>8</sup> BID (2016). Gestión de recursos ambientales. *Consulting Engagement 2 - Hazards and Risks: Sustainable Nassau Action Plan*.

- 1.3 La vulnerabilidad al impacto de los desastres varía en función de los diferentes grupos de población. Por ejemplo, los datos socioeconómicos sugieren que las condiciones de los hogares encabezados por mujeres los sitúan en una situación de desventaja patente en caso de desastre<sup>9</sup>. Hombres y mujeres con menor movilidad, tales como los ancianos y las personas con discapacidad, se topan con mayores dificultades. Al mismo tiempo, los datos apuntan a que la inclusión activa de mujeres en medidas locales de preparación para desastres contribuye a la resiliencia y puede evitar la pérdida de vidas<sup>10</sup>.

## **2. Vulnerabilidad económica a desastres naturales graves y catastróficos**

- 1.4 Los sectores turístico y pesquero, y otras fuentes de ingresos de la economía bahameña dependen enormemente de los recursos naturales. Los efectos que las amenazas naturales y el cambio climático podrían tener en la base de recursos naturales en la que se apoya el turismo constituyen una grave preocupación con respecto a la futura sostenibilidad ambiental, económica y social de las Bahamas<sup>11</sup>. En 2016, el huracán Matthew provocó pérdidas por un valor equivalente al 6,75% del producto interno bruto (PIB), lo que repercutió de manera considerable en el turismo durante el año 2016 y principios de 2017. Incluso cuando la inversión privada ha desempeñado un importante papel en la reconstrucción de la economía bahameña tras un desastre natural, siguen existiendo retos estructurales.
- 1.5 El Commonwealth de las Bahamas ha recurrido históricamente al endeudamiento para asumir el costo de la recuperación, contribuyendo así al aumento de la deuda pública<sup>12</sup>. La relación entre la deuda del gobierno central y el PIB aumentó hasta el 67,8% al cierre de 2017<sup>13</sup>. Para 2017, se estima un déficit fiscal del 5,7% del PIB, frente al 3,5% del PIB registrado en 2016, debido al gasto en las tareas de reconstrucción y limpieza posteriores a los huracanes, las desgravaciones fiscales temporales y los trastornos en la recaudación de ingresos, entre otros<sup>14</sup>. Asimismo, las actividades de reconstrucción dependen en gran medida de las importaciones, lo que podría mermar las reservas internacionales del país. A marzo de 2018, las reservas de las Bahamas se situaban en US\$1.597 millones, cifra que representa aproximadamente 6,4 meses de importaciones de mercancías<sup>15</sup>.
- 1.6 La vulnerabilidad y exposición de las Bahamas a los desastres naturales y su actual entorno macroeconómico subrayan la importancia de aplicar medidas que puedan

---

<sup>9</sup> Según el informe sobre la encuesta de gastos domésticos de las Bahamas realizada en 2013, la incidencia de la pobreza es más elevada en los hogares encabezados por mujeres que en aquellos encabezados por hombres.

<sup>10</sup> Buvinic, M., et al., *Hurricane Mitch, Women's Needs and Contributions*. BID, 1999.

<sup>11</sup> *Vision 2040: National Development Plan (NDP) of The Bahamas*.

<sup>12</sup> Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la relación entre la deuda del gobierno central y el PIB se ha incrementado de manera constante en los últimos seis años, desde un 45% en 2011 hasta un 68% en 2016. Esta tendencia al alza se explica, en parte, por el impacto de los desastres naturales. Se prevé que la deuda alcance un nivel máximo de 73,3% del PIB en 2018. Consulta del Artículo IV con las Bahamas, 2017.

<sup>13</sup> Véase *2017 Annual Report & Statement of Accounts*. Banco Central de las Bahamas, 2018.

<sup>14</sup> Fondo Monetario Internacional (2017). [The Bahamas, 2017 Article IV Consultation](#).

<sup>15</sup> El referente de cobertura habitual utilizado para evaluar la suficiencia de las reservas es un período de tres meses. Véase [Guidance Note on the Assessment of Reserve Adequacy and Related Considerations](#). FMI, 2016.

ayudar a dotar al país de mayor resiliencia fiscal y económica frente al riesgo de desastres. En términos generales, se ha estimado que en caso de que se produjese el peor de los eventos posibles en un período de recurrencia de una vez cada 100 años, las pérdidas promedio anualizadas ascenderían a un 8,5% del PIB. Esta cifra se incrementa hasta casi un 28% del PIB si se diera el evento de máxima virulencia de los posibles en un período de recurrencia de una vez cada 500 años<sup>16</sup>.

### **3. Gestión del riesgo de desastres naturales en las Bahamas**

- 1.7 Reconociendo la necesidad de abordar de manera más satisfactoria la elevada exposición y vulnerabilidad del país a los huracanes —exacerbada por el cambio climático—, en los últimos años el Gobierno de las Bahamas ha puesto en marcha varias actuaciones jurídicas, institucionales y de política que promueven un enfoque proactivo e integral de la gestión del riesgo de desastres. Como país miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Organismo para la Gestión de Emergencias Causadas por Desastres en el Caribe (CDEMA), desde 2001, el Commonwealth de las Bahamas ha respaldado el marco y la estrategia regionales para la gestión integral de desastres. El objetivo de esta estrategia es reforzar la capacidad, a nivel nacional, sectorial y comunitario, con respecto a la mitigación, preparación y coordinación de la respuesta y la recuperación ante las amenazas tecnológicas y naturales, así como ante los efectos del cambio climático. El país también respaldó el marco ampliado de gestión integral de desastres para el período 2016-2022 del CDEMA, que incluye cuatro líneas generales de actuación: (i) la implementación de medidas de refuerzo institucional para la gestión del riesgo de desastres tanto a nivel nacional como en la región del Caribe; (ii) el establecimiento de mecanismos y programas eficaces para administrar el conocimiento sobre gestión de riesgos; (iii) la transversalización de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito nacional y su incorporación en sectores clave de la economía nacional (entre otros el turismo, la salud, la agricultura y la nutrición); y (iv) la potenciación de la resiliencia comunitaria para mitigar los efectos perjudiciales de los desastres y el cambio climático, y responder a ellos.
- 1.8 El marco nacional de gestión del riesgo de desastres de las Bahamas incluye lo siguiente: (i) promulgación en 2006 de la ley de preparación y respuesta ante desastres (*Disaster Preparedness and Response Act*), en la que se define la función de la Agencia Nacional de Gestión de Emergencias (NEMA) como órgano público responsable en esta materia; (ii) la elaboración del plan nacional de preparación y respuesta ante desastres para el período 2016-2018, destinado principalmente a establecer qué ayuda prestará el gobierno a las islas y zonas afectadas por desastres, en coordinación con el Centro Nacional de Operaciones de Emergencia (*National Emergency Operations Centre*) y otros 13 grupos de apoyo a emergencias compuestos por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y (iii) la aprobación en 2005 de una política nacional para la adaptación al cambio climático, emitida por la Comisión de Medioambiente, Ciencia y Tecnología de las Bahamas (Comisión BEST) con objeto de dictar un enfoque global y coordinado para reducir la vulnerabilidad y el riesgo del país con respecto al clima. El estado de la gestión del riesgo de desastres en las Bahamas se documenta en el Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales ([PGIRDN, Anexo II](#)) (párrafo 2.7). En el

---

<sup>16</sup> *Indicators for Disaster Risk and Risk Management: Program for Latin-America and The Caribbean: Bahamas*. IDB-TN-790, diciembre de 2011.



PGIRDN se incluye una matriz que identifica las actividades necesarias para que el país pueda avanzar en cinco ámbitos clave de gestión del riesgo de desastres, que se someterán a seguimiento utilizando indicadores establecidos anualmente a tal efecto. El estado actual en cuanto a gestión del riesgo de desastres y los ámbitos en los que habrá que adoptar medidas en el futuro se resumen en los párrafos 1.9 a 1.13 del presente documento.

- 1.9 **Gobernanza.** Por gobernanza se entiende un marco legislativo, normativo y de políticas y capacidad institucional para gestionar y reducir el riesgo de desastres. A pesar de que se han registrado importantes avances (párrafos 1.7 y 1.8), el Gobierno de las Bahamas sigue considerando que son necesarios instrumentos de planificación adicionales para llevar a cabo una gestión eficaz del riesgo de desastres basada en aspectos sectoriales y territoriales. Entre dichos instrumentos estarían los siguientes: (i) planes sectoriales de mitigación del riesgo de desastres teniendo en cuenta el cambio climático, (ii) planes sectoriales de continuidad operativa y (iii) estrategias de evacuación de las islas. La estrategia regional de gestión integral de desastres del CDEMA exige que todos los países miembros cuenten con políticas nacionales de gestión en esta materia<sup>17</sup>, pero el gobierno todavía no cuenta con ninguna.
- 1.10 **Identificación de riesgos.** La identificación de riesgos consiste en la investigación técnica y científica necesaria para detectar áreas y sectores vulnerables. El Departamento de Meteorología (*Met Office*) es la institución primordialmente responsable de esas actividades y se encarga de realizar un seguimiento diario de huracanes y fenómenos climáticos, así como de emitir avisos o alertas de manera anticipada cuando se aproxima al país algún huracán. Entre los retos principales que conlleva la identificación de riesgos figuran: (i) la adquisición de equipos modernos adicionales (por ejemplo, radar Doppler meteorológico) para seguir mejorando el nivel, la cobertura y la exactitud de los servicios de pronóstico meteorológico e información sobre huracanes; (ii) la optimización de las redes y la coordinación institucionales para lograr un seguimiento integrado más amplio de las amenazas en tiempo real (entre otros aspectos, la altura de las olas, la energía y las mareas de tormentas que puedan afectar a comunidades vulnerables); y (iii) la realización de estudios para analizar riesgos, tales como evaluaciones probabilísticas de los riesgos de inundación o huracanes, puesto que constituyen información esencial para planificar las labores de desarrollo nacional, invertir en la mitigación del riesgo de desastres y definir una estrategia fundamentada de gestión del riesgo financiero para el país.
- 1.11 **Preparación y respuesta ante emergencias.** Consiste en actuaciones planificadas, coordinadas, organizadas y llevadas a cabo por la NEMA y las comunidades y administraciones de las islas en preparación y respuesta ante emergencias. La NEMA asume la responsabilidad principal de coordinar y supervisar dichas actuaciones. Existe un mecanismo nacional consolidado y organizado de preparación para desastres y operaciones en casos de emergencia (párrafos 1.7 y 1.8). Sin embargo, algunas lecciones aprendidas de la reciente experiencia con el huracán Joaquín en 2015 han ayudado a identificar importantes

---

<sup>17</sup> Plan nacional de preparación y respuesta ante desastres 2016-2018.

retos, que implican<sup>18</sup>: (i) la necesidad de reforzar los actuales planes de operaciones logísticas y de distribución de suministros de socorro; (ii) la necesidad de potenciar los comités locales de las islas para casos de desastre; (iii) la inclusión y el apoyo a comunidades vulnerables y en riesgo, entre otras las mujeres, las personas con discapacidad, los ancianos, las familias monoparentales con hijos y la población migrante<sup>19</sup>; y (iv) la necesidad de aumentar los conocimientos y las competencias de las comunidades de las islas en materia de preparación y respuesta comunitarias, y resistencia de las edificaciones.

- 1.12 **Reducción del riesgo.** La reducción del riesgo consiste en actuaciones relacionadas con la mitigación del riesgo de desastres, la protección civil, la resistencia de la infraestructura y las medidas de mitigación de riesgos naturales planificadas, implementadas y mantenidas por entidades públicas. La principal institución encargada de llevar a cabo actividades de reducción del riesgo es el Ministerio de Obras y Transporte (MOWT). En 2003, tomando como referencia el código de edificación de Florida, el gobierno aprobó la tercera edición del código de edificación de las Bahamas, que incorpora la consideración del efecto de los vientos huracanados en el diseño, la construcción y el uso de viviendas, edificios y otras estructuras públicas. Asimismo, contempla la posibilidad de inundaciones por lo que incluye restricciones en cuanto a la altura del piso más bajo permitido, que debería situarse por encima de cualquier nivel de inundación conocido. Los principales retos para la reducción de riesgos son la aplicación del código nacional de edificación en la construcción de viviendas y el cumplimiento de las leyes de urbanismo y planificación del uso del suelo en la construcción de edificios y viviendas y la instalación de determinadas infraestructuras. El Gobierno de las Bahamas ha de reforzar además su capacidad de gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, en especial en las zonas costeras<sup>20</sup>.
- 1.13 **Gestión financiera del riesgo de desastres.** Dada la elevada exposición y vulnerabilidad del país a los riesgos relacionados con el clima, resulta esencial definir una estrategia integral de gestión del riesgo financiero, así como instrumentos ex ante adecuados para administrar estos pasivos públicos contingentes. La Commonwealth de las Bahamas ya ha adoptado medidas en este sentido, principalmente con la contratación de un seguro con la Facilidad Caribeña de Seguro contra Riesgos Catastróficos (CCRIF), que ofrece cobertura de hasta US\$35 millones en caso de catástrofes de altísima intensidad pero con una escasa probabilidad de ocurrencia. En este ámbito, persisten los siguientes retos: (i) la necesidad de que el gobierno amplíe y profundice su estrategia financiera para hacer frente a los desastres que no cubra el seguro, así como a la posterior recuperación, o que generen necesidades de financiamiento superiores a los recursos disponibles de las actuales dotaciones presupuestarias y el seguro de la CCRIF; y (ii) la necesidad de que el gobierno incorpore en su proceso de planificación financiera la asignación de recursos para implantar medidas proactivas de prevención y mitigación del riesgo de desastres.

---

<sup>18</sup> Plan nacional de preparación y respuesta ante desastres 2016-2018.

<sup>19</sup> NEMA. *The Bahamas' performance self-evaluation under the Hyogo Framework for Action*.

<sup>20</sup> Se prevé que el Programa del BID de Gestión e Infraestructura Costeras Resilientes al Clima (4363/OC-BH), aprobado por el Banco en noviembre de 2017 y dotado con US\$35 millones, sirva para abordar estos retos.

- 1.14 La estrategia de gestión del riesgo financiero debería incluir una combinación de instrumentos nuevos y existentes para la transferencia y retención de riesgos que pudieran ayudar al gobierno a incrementar su capacidad de respuesta financiera inmediata ante desastres naturales y mejorar así la protección de su saldo fiscal. Basándose en un enfoque de definición de diferentes niveles de riesgo para eventos de distinta frecuencia e intensidad, la estrategia debería ayudar a determinar qué instrumentos (por ejemplo, fondos de reserva, préstamos contingentes, instrumentos de transferencia de riesgo) son más rentables para cada nivel de riesgo.

#### **4. Programas para el financiamiento y la transferencia de riesgos de emergencias provocadas por desastres naturales**

- 1.15 El Banco aplica una estrategia integral de gestión del riesgo al amparo del Plan de Acción del Banco para Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastres (documento GN-2339-1) y en 2008 aprobó el enfoque financiero de dicha estrategia (documento GN-2354-7). El objetivo de este enfoque es ayudar a los países miembros prestatarios a diseñar e implementar programas de transferencia de riesgos y financiamiento ante desastres naturales. Este tipo de programas combina un conjunto de instrumentos y mecanismos financieros que mejorará la planificación de la prevención y ofrecerá una cobertura más amplia, estable y eficiente del riesgo de gastos públicos extraordinarios.
- 1.16 Los programas de transferencia de riesgos y financiamiento ante desastres naturales propuestos por el Banco parten siempre del supuesto de que, debido a restricciones financieras y presupuestarias, ningún instrumento puede cubrir, por sí solo, todos los estratos de riesgo. Por lo tanto, resulta imperativo utilizar una serie de instrumentos diferentes que se puedan adaptar para abarcar ámbitos concretos de riesgo, basándose en la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto previsto provocado por los desastres.
- 1.17 En vista de lo anterior, el diseño de los programas de transferencia de riesgos y financiamiento ante desastres naturales se emprende con recursos presupuestados directamente o fondos de reserva creados para cubrir los gastos públicos generados por desastres que se producen con mayor frecuencia pero cuya intensidad es menor. A medida que se reduce la probabilidad de ocurrencia pero la gravedad se va acercando a magnitudes catastróficas (por lo que se requiere un gasto extraordinario más elevado), los programas recurren primero a otros instrumentos de retención de riesgos, tales como los préstamos contingentes, y posteriormente a instrumentos de transferencia de riesgo, tales como seguros o bonos para catástrofes, puesto que resultan económicamente más eficientes. Por último, los programas de transferencia de riesgos y financiamiento ante desastres naturales también contemplan la posibilidad de que se produzcan fenómenos sumamente infrecuentes a los que resulta demasiado oneroso dar una cobertura financiera ex ante, ya que el gasto y las pérdidas que provocan son extraordinariamente elevados; en tales casos, se precisa financiamiento ex post<sup>21</sup>.
- 1.18 **Posibles beneficios.** Ha quedado demostrado que las ventajas que conlleva centrarse en este tipo de programas de financiamiento ex ante para la fase de

---

<sup>21</sup> BID (abril de 2010). *Natural Disasters Financial Risk Management: Technical and Policy Underpinnings for the Use of Disaster-Linked Financial Instruments in Latin America and the Caribbean*. IDB-TN-175.

emergencia superan los costos potenciales. Gracias a los programas de transferencia de riesgos y financiamiento ante desastres naturales, los países pueden conseguir una cobertura más eficiente en cuanto a costos directos y ahorros generados por la oportuna disponibilidad de recursos, reduciendo al mismo tiempo las carencias de liquidez que suelen experimentar los gobiernos cuando se producen ese tipo de fenómenos, debido a la combinación de mayores gastos, menores ingresos y una intensificación de las restricciones en cuanto a costo y acceso a deuda.

- 1.19 En otras palabras, facilitar una cobertura financiera ex ante para la fase de emergencia en caso de desastres de gran magnitud reduce parcialmente el riesgo incluso de los peores casos contemplados en lo que a repercusión en el erario público se refiere, puesto que se dispone rápidamente de financiamiento para gestionar las emergencias. Así se ha comprobado en varios estudios realizados por el Banco<sup>22</sup> y otras organizaciones multilaterales, como el FMI<sup>23</sup>, que confirman que disponer de la cobertura financiera necesaria para contar con liquidez en caso de que se produzcan eventos graves genera una mayor estabilidad del crecimiento económico a largo plazo. Esto se debe a que existen recursos de los que se puede disponer de inmediato para satisfacer los requisitos que impone una situación de emergencia, lo que elimina la necesidad de financiar con cargo a las cuentas públicas gastos extraordinarios no previstos en el presupuesto.

## **5. Relación de la operación con las estrategias sectoriales y de país del Banco**

- 1.20 **Acciones y respaldo del Banco en el sector.** El Banco ha respaldado al Gobierno de las Bahamas en el sector de gestión del riesgo de desastres a través de varios proyectos de cooperación técnica, destinados en particular a mejorar sus iniciativas de ayuda humanitaria potenciando la respuesta dada a la población tras emergencias provocadas por huracanes (ATN/OC-16345-BH, ATN/OC-15790-BH, ATN/OC-15253-BH y ATN/OC-13695-BH). Asimismo, para incrementar la resiliencia ante riesgos costeros, en noviembre de 2017, el Banco aprobó el préstamo 4363/OC-BH destinado al Programa de Gestión e Infraestructura Costeras Resilientes al Clima, con el fin de contribuir a reducir las pérdidas económicas ocasionadas por desastres naturales y promover la actividad económica local por medio de la resiliencia costera.
- 1.21 Asimismo, varios programas de cooperación técnica del BID en ejecución ofrecerán importantes insumos para ampliar la capacidad del sector público en cuanto a gestión del riesgo de desastres y contribuirán a la implementación del PGIRDN (párrafo 2.7). Entre dichas operaciones se encuentran las siguientes: (i) creación del perfil nacional de riesgo (ATN/KR-15652-RG) y (ii) apoyo a la preparación, la resiliencia y la gestión del riesgo de desastres en el Caribe (ATN/MD-16396-RG, ATN/OC-16397-RG), que incluye respaldo para mejorar las estrategias nacionales de gestión ex ante del riesgo financiero en caso de desastre. El Banco, en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también ayudó al Gobierno de las Bahamas a efectuar evaluaciones de daños y pérdidas para extraer lecciones aprendidas sobre los efectos de los huracanes Irma

---

<sup>22</sup> BID (2002). *Disaster Risk Management*. Freeman, Mechler et al.

<sup>23</sup> FMI (2012). *Natural Disasters: Mitigating Impact, Managing Risks*. Laframboise y Loko.

- y María (2017), Matthew (2016) y Joaquín (2015), que se utilizarán para identificar ámbitos de actuación prioritarios en relación con el PGIRDN.
- 1.22 El Grupo BID participa activamente en las actividades de respuesta tras los huracanes Irma y María en el Caribe y sigue comprometido a apoyar el desarrollo sostenible de la región. Por ello, en la Cumbre One Planet celebrada en París en diciembre de 2017, el Grupo BID, en colaboración con el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo del Caribe, el FMI, gobiernos de países caribeños y otras instituciones, lanzó una nueva coalición público-privada para crear la primera “zona climáticamente inteligente” del mundo. La Coalición<sup>24</sup> y Acelerador<sup>25</sup> de Acción Climáticamente Inteligente del Caribe buscará una forma de franquear los obstáculos sistémicos que impiden el financiamiento de inversiones climáticamente inteligentes.
- 1.23 **Buenas prácticas y lecciones aprendidas.** Con la aprobación de siete préstamos de la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias Causadas por Desastres Naturales en América Latina y el Caribe, se han ido incorporando gradualmente las lecciones aprendidas en la preparación de cada préstamo, realizando los cambios pertinentes en el diseño de nuevas operaciones, un proceso utilizado también en el caso de este programa. Cabe señalar que los principales cambios y mejoras introducidos conciernen al establecimiento de la cobertura, el perfeccionamiento de las metodologías para calcular los hitos que activan los préstamos y la formulación de las directrices operativas de la Facilidad de Crédito Contingente (GN-2502-3), que incluyen las normas operativas de carácter general aplicadas habitualmente a todas las operaciones en curso y garantizan un proceso de supervisión y ejecución eficiente y efectivo para estas operaciones. Todas estas mejoras se han reflejado debidamente en actualizaciones del reglamento operativo de cada préstamo.
- 1.24 Por lo que respecta a la experiencia con los desembolsos de préstamos de la Facilidad de Crédito Contingente, en abril de 2016, Ecuador fue el primer país en recibir un desembolso tras haber sufrido un terremoto que afectó al 7,4% de la población del país, perjudicó la actividad económica e incrementó la presión sobre las finanzas públicas (préstamo 3670/OC-EC). El Banco desembolsó US\$160 millones cinco días después de que ocurriera el terremoto. Según se señala en la Evaluación del Programa de País: Ecuador 2012-2017<sup>26</sup> preparada por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE), entre las principales lecciones aprendidas en la implementación de la Facilidad de Crédito Contingente figuran las siguientes: (i) se logró cambiar la estrategia financiera del BID de una postura reactiva (ex post) hacia una estrategia preventiva (ex ante); (ii) el diseño paramétrico de la Facilidad de Crédito Contingente fue implementado de forma eficiente, ya que la estimación de las necesidades financieras ligadas al evento elegible fue rápida y la gestión de la situación de crisis fue llevada a cabo de forma exitosa por parte del equipo del Banco, logrando un desembolso inmediato de los

---

<sup>24</sup> BID (11 de diciembre de 2017). [Líderes del Caribe lanzan plan para hacer de la región una “zona climáticamente inteligente”](#) con apoyo del Grupo BID.

<sup>25</sup> El Acelerador servirá de secretaría técnica y administrativa para la Coalición de Acción Climáticamente Inteligente del Caribe.

<sup>26</sup> Oficina de Evaluación y Supervisión. Evaluación del Programa de País: Ecuador 2012-2017. BID, diciembre de 2017.

- recursos; (iii) al ser el primer organismo en responder al desastre, el Banco asumió un papel importante en el diálogo con el gobierno y en la coordinación intersectorial de las agencias públicas; y (iv) el Banco financió gastos públicos elegibles de carácter extraordinario para hacer frente a la emergencia y la rehabilitación inicial y facilitó otros recursos complementarios a través de la Facilidad de Respuesta Inmediata (IRF), un préstamo multisectorial para la reconstrucción en el sector energético y la implantación de sistemas de alerta temprana, así como una operación de cooperación técnica para mejorar la resistencia de las infraestructuras en caso de sismo y reforzar la capacidad institucional.
- 1.25 La segunda experiencia tuvo lugar en la República Dominicana. En 2017, el país recibió un desembolso de US\$16 millones debido al impacto del huracán María (préstamo 4331/OC-DR). El desembolso se efectuó rápidamente, ya que tardó cinco días hábiles en materializarse desde que el país presentó la solicitud formal. La República Dominicana optó por retirar todos los recursos del programa ordinario de préstamos.
- 1.26 **Alineación estratégica de la operación.** El proyecto es congruente con la Estrategia de País del Grupo BID con el Commonwealth de las Bahamas (2018-2022) (documento GN-2920-1) y, en concreto, con los temas transversales de resiliencia frente al cambio climático y gestión de riesgos de desastre, ya que ofrecerá un instrumento de protección financiera contingente. La operación figura en el Documento de Programa de País 2018 de las Bahamas (documento GN-2915)<sup>27</sup> y en su conjunto apoyará el marco financiero del país para promover la adaptación al cambio climático y reducir su vulnerabilidad financiera a fenómenos extremos. Por tanto, la totalidad de los recursos del préstamo se consideran financiamiento para la adaptación al cambio climático, según el enfoque conjunto de los bancos multilaterales de desarrollo para el seguimiento del financiamiento relacionado con el clima<sup>28</sup>. Estos recursos contribuyen a la meta fijada por el Grupo BID de que para el cierre de 2020 un 30% del total combinado de operaciones aprobadas por el BID y BID Invest sean financiamiento relacionado con el clima<sup>29</sup>.
- 1.27 Esta operación es coherente con la Actualización de la Estrategia Institucional para 2010-2020 (documento AB-3008) y se enmarca en el tema transversal de cambio climático y sostenibilidad ambiental, al incrementar la cobertura financiera ex ante disponible para el país en caso de desastre natural grave o catastrófico, como parte de la estrategia de adaptación al cambio climático. Asimismo, la operación se ajusta al tema transversal de igualdad de género y diversidad, puesto que da prioridad a la intensificación del apoyo dado a mujeres en casos de emergencia y a la implicación de estas en las tareas de preparación y respuesta ante desastres (párrafo 1.11).<sup>30</sup> La operación también se encuentra alineada con el Marco de

---

<sup>27</sup> Dado que la Facilidad de Crédito Contingente es un instrumento de crédito contingente, el Informe sobre el Programa de Operaciones del BID de 2018 (documento GN-2915) incluye el préstamo BH-O0003 en el Documento de Programa de País de las Bahamas, pero no en la lista de su Anexo III.

<sup>28</sup> [2016 Joint Report on Multilateral Development Banks' Climate Finance.](#)

<sup>29</sup> [Technical Annex: BH-O0003 Contribution to Climate Change Adaptation.](#)

<sup>30</sup> Esta actividad se incluirá en el PGIRDN, dentro de la categoría de "Preparación y respuesta ante emergencias".

Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (documento GN-2727-6), ya que contribuye de manera específica al indicador auxiliar de países que han mejorado la gestión del riesgo de desastres. Por otra parte, la operación se ajusta a la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (documento GN-2354-5) y el Documento de Marco Sectorial de Cambio Climático (documento GN-2835-3) al respaldar el uso de instrumentos financieros por parte del sector público, a través de la identificación de prácticas que distribuyen el riesgo vinculado a la gestión de la incertidumbre en el sector público.

## **B. Objetivo, componentes y costos**

- 1.28 El objetivo de esta operación es atenuar la repercusión que podría tener un desastre natural de carácter grave o catastrófico en las finanzas del país, aumentando la disponibilidad, estabilidad y eficiencia del financiamiento contingente para enfrentar situaciones de emergencia. Asimismo, se busca potenciar la gestión integral del riesgo de desastres del país, fomentando mejoras en cinco ámbitos principales que se someterán a seguimiento mediante el PGIRDN: (i) gobernanza de gestión del riesgo de desastres; (ii) identificación de riesgos; (iii) reducción del riesgo; (iv) preparación y respuesta a situaciones de emergencia; y (v) protección financiera y transferencia del riesgo<sup>31</sup>.
- 1.29 **Componente único.** La operación propuesta contempla un componente único de US\$100 millones para estructurar una cobertura financiera ex ante estable y eficiente, que permita proceder oportunamente al pago de cualquier gasto público extraordinario que pueda producirse en emergencias causadas por desastres naturales graves o catastróficos. Para determinar las necesidades de financiamiento del país y abordar las emergencias provocadas por desastres naturales, el Banco analizó la exposición, vulnerabilidad y repercusión histórica de los desastres naturales en las Bahamas<sup>32</sup>. El monto del préstamo se circunscribe a los límites que establece la Facilidad de Crédito Contingente (documento GN-2667-2). Los beneficiarios potenciales son todos los habitantes de las Bahamas, en general, y la población afectada que reciba ayuda de emergencia como parte de la cobertura propuesta, en particular.

## **C. Indicadores clave de resultados**

- 1.30 En consonancia con el objetivo de esta operación, los resultados previstos son: (i) una mejor gestión del riesgo financiero de desastres naturales del país mediante el aumento del financiamiento contingente estable y eficiente para cubrir gastos públicos extraordinarios en emergencias provocadas por desastres naturales graves o catastróficos; y (ii) una política nacional efectiva para la gestión integral del riesgo de desastres naturales, que tenga en cuenta aspectos de género.
- 1.31 Para mostrar la mejora en la gestión del riesgo financiero del país, se llevará un seguimiento de los siguientes indicadores: (i) el incremento del monto de cobertura financiera ex ante a disposición del país que ofrece esta operación; (ii) la variación

---

<sup>31</sup> Se prestará especial atención a la igualdad de género como tema transversal del PGIRDN, en particular en el ámbito de la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres, y la preparación y respuesta ante emergencias.

<sup>32</sup> La elevada exposición y vulnerabilidad a los huracanes puede apreciarse en los datos sobre pérdidas y daños generados en los tres últimos años por los huracanes Joaquín (2015), Matthew (2016) e Irma (2017). Por sí solo, Matthew generó pérdidas y daños por un monto de US\$519 millones (6,75 % del PIB).

del margen entre el costo financiero de este préstamo y el costo financiero de la deuda comercial externa soberana de las Bahamas a largo plazo; y (iii) la rapidez del acceso a los recursos, de producirse un evento elegible. Asimismo, se hará un seguimiento de la eficacia de la política nacional para la gestión del riesgo de desastres a través de la ejecución satisfactoria del PGIRDN, incluido el número de aspectos de género que aborda.

- 1.32 **Análisis Económico.** El [Análisis Económico](#) del proyecto aplica una metodología de análisis de la eficacia en función del costo que evalúa la eventualidad de que se empleara el monto íntegro del préstamo contingente en caso de un evento catastrófico. El valor actual neto (VAN) del costo de financiamiento del préstamo del BID se comparó con el VAN del costo de emisión de bonos, estableciendo los siguientes supuestos: (i) la tasa LIBOR fijada para el préstamo del BID y (ii) los bonos emitidos tienen un vencimiento a 10 años y su tasa se basa en la actual prima de riesgo del país en el mercado internacional de deuda soberana. Ambos VAN se calcularon utilizando una tasa de descuento del 12%. Los resultados indican que el préstamo contingente otorgado por el Banco se corresponde con un 72% del costo que implica la emisión de deuda, lo cual lo convierte en una opción mucho más eficiente, no solo en términos de costo financiero sino también en cuanto a rapidez con la que se dispone de los recursos. Por último, esto muestra que incluso en el caso de variaciones mínimamente probables de los principales indicadores, existe una amplia serie de valores en los que el préstamo del BID sigue siendo la alternativa más eficiente.

## II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES

### A. Instrumento de financiamiento

- 2.1 La operación propuesta se estructurará mediante un préstamo de inversión del Banco, que se otorgará a través de la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias Causadas por Desastres Naturales (documentos GN-2502-2 y GN-2667-2), con un monto total de US\$100 millones. Todos los desembolsos se realizarán con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco. Los fondos podrán provenir del programa ordinario de préstamos, de los saldos no desembolsados disponibles de los préstamos de inversión ya aprobados e incluidos en la lista de reorientación automática<sup>33</sup> o de una combinación de estas dos opciones.
- 2.2 Los préstamos contingentes otorgados al amparo de la Facilidad de Crédito Contingente tienen términos y condiciones financieros específicos, para ofrecer un apoyo adecuado al país en el momento crítico de una emergencia provocada por eventos graves o catastróficos, en el que las finanzas públicas se ven doblemente afectadas por una combinación de la necesidad de recursos adicionales para cubrir gastos extraordinarios y la falta imprevista de ingresos debido a un descenso de la actividad económica. Dichos términos y condiciones específicos incluyen: (i) el

---

<sup>33</sup> La lista de reorientación automática es una característica de la Facilidad de Crédito Contingente y en ella se incluyen los préstamos de inversión activos del Banco en el país con saldos disponibles para desembolso, que se podrían redirigir automáticamente de producirse un evento. En consulta con el prestatario, la lista de reorientación automática se actualiza periódicamente para incluir nuevos préstamos.



- plazo de amortización y el período de gracia se calculan a partir de la fecha de cada desembolso; (ii) la comisión de compromiso se cobra únicamente si se efectúa un desembolso de recursos con cargo al programa ordinario de préstamos. En tal caso, la comisión de compromiso se devengará con carácter retroactivo desde la fecha en que se cumplan 60 días de la firma del contrato de préstamo hasta la fecha de los respectivos desembolsos cuyo monto servirá de base para calcular la comisión. A tales efectos, se aplicará la comisión en vigor en el momento del correspondiente desembolso. (iii) Los recursos para la solicitud de desembolsos estarán disponibles durante un período de cinco años, que podrá prorrogarse por un plazo adicional de cinco años a petición del prestatario. En caso de prórroga, el plazo de amortización, el período de gracia y los plazos de cobro de la comisión de compromiso se calcularán a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha prórroga.
- 2.3 **Eventos elegibles.** Este préstamo proporcionará inicialmente cobertura en caso de huracán, basándose en criterios de intensidad y población afectada contractualmente consensuados por el país y el Banco y detallados en el modelo de cobertura (Anexo I del [Reglamento Operativo](#)). Sin embargo, en el futuro, cuando el prestatario lo solicite formalmente y llegue a un acuerdo al respecto con el Banco, se podrá ofrecer cobertura para nuevas amenazas e incorporarla al modelo. Para definir los criterios de cobertura de nuevas amenazas, se atenderá a mapas y estudios de riesgo, así como a la distribución de la población del país<sup>34</sup>.
- 2.4 El modelo de cobertura incluirá los tipos de eventos elegibles que se cubrirán, así como cuestiones específicas relacionadas con la elegibilidad de los desembolsos y la metodología de cálculo del monto máximo que se podrá desembolsar, basándose en la intensidad y el porcentaje de la población del país afectada por cada evento elegible.
- 2.5 Los desembolsos del préstamo se supeditarán a la disponibilidad de recursos suficientes de la lista de reorientación automática o del programa ordinario de préstamos del Banco para las Bahamas, según proceda, cuando se solicite el desembolso. En caso de que no se disponga de recursos suficientes en el momento de la solicitud de desembolso, el Banco podrá desembolsar el máximo de recursos disponibles. De no haber fondo alguno disponible, el Banco no estará obligado a realizar ningún desembolso mientras carezca de recursos. Cuando esta situación haya cesado, a criterio del Banco, lo notificará al prestatario.
- 2.6 **Límites de desembolso por evento.** El monto máximo que podrá desembolsarse por cada evento elegible estará sujeto al menor de los límites siguientes: (i) el saldo no desembolsado disponible de este préstamo contingente y (ii) el monto máximo establecido para el tipo, la ubicación y la intensidad del evento declarado elegible.
- 2.7 **Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN).** La Facilidad de Crédito Contingente establece que todos los países miembros prestatarios del Banco pueden recibir financiamiento de esta facilidad, siempre que cuenten con un PGIRDN en vigor que el Banco considere satisfactorio, con el objetivo de promover la eficaz formulación de una política nacional sobre la gestión integral del riesgo de desastres, reforzando así el marco de gobernanza general,

---

<sup>34</sup> El país podría verse gravemente afectado por inundaciones ocasionadas por lluvias torrenciales no asociadas con huracanes, especialmente en islas con una elevada densidad demográfica. El préstamo podría cubrir este tipo de eventos.

mejorando la identificación y la reducción de dichos riesgos y potenciando la gestión de desastres, además de la gestión financiera de los riesgos de desastres. En la preparación de esta operación, se consensuaron con el Gobierno de las Bahamas indicadores de avance del PGIRDN, a los que se dará seguimiento durante todo el período de desembolso del préstamo<sup>35</sup>. El PGIRDN presentado en este documento incluye los indicadores que se aplicarán a la primera verificación anual de la operación, que en verificaciones anuales posteriores se actualizarán según sea necesario.

## **B. Riesgos para las salvaguardias ambientales y sociales**

- 2.8 De acuerdo con lo estipulado en la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (documento GN-2208-20, norma OP-703), la presente operación no requiere clasificación. Dado que los recursos que podrían llegar a desembolsarse como parte de este préstamo solo pueden destinarse a financiar gastos públicos extraordinarios incurridos durante una emergencia y dado que el Ministerio de Finanzas, en calidad de organismo ejecutor, garantiza el cumplimiento de las leyes ambientales y sociales de este país, no se prevén impactos ambientales ni sociales. El contrato de préstamo incluirá además una lista de los tipos de gastos que no se pueden financiar con los recursos del préstamo.

## **C. Riesgo fiduciario**

- 2.9 **Ejecución de los recursos durante la fase de emergencia.** Existe un riesgo mediano de que el gobierno se vea desbordado por el alcance de los daños provocados por el desastre y, por lo tanto, los recursos desembolsados para cubrir los gastos de un evento elegible concreto no se utilicen puntualmente en cumplimiento de la norma de la Facilidad de Crédito Contingente de que todos los recursos desembolsados deben ejecutarse en la fase de emergencia, que se establece en 180 días calendario desde el inicio del evento elegible. El equipo prevé que, como medida de mitigación, el Banco brindará apoyo técnico al Ministerio de Finanzas para ampliar la capacidad de ejecución, tanto en relación con la preparación para casos de emergencia como con la respuesta a estos.

# **III. PLAN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO**

## **A. Resumen de los mecanismos de ejecución**

- 3.1 El prestatario será el Commonwealth de las Bahamas y el organismo ejecutor será el Ministerio de Finanzas. Bajo la coordinación del organismo ejecutor, en caso de emergencia, el gobierno utilizará los recursos del préstamo a través de instituciones públicas encargadas de la ejecución presupuestaria, tales como la Agencia Nacional de Gestión de Emergencias (NEMA) y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, entre otros. Como organismo público responsable del proceso de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (párrafo 1.8), la NEMA ha sido designada por el gobierno para encargarse de la coordinación global de las actividades incluidas en el PGIRDN.

---

<sup>35</sup> Entre otros, los vinculados a la participación de las mujeres en las medidas de preparación y respuesta ante desastres.

- 3.2 **Solicitudes de desembolso.** Además de los requisitos detallados en el Reglamento Operativo, las solicitudes de desembolso de recursos del préstamo se presentarán en los 90 días calendario posteriores al evento elegible, especificando los montos de los desembolsos solicitados. En caso de que el prestatario decida utilizar fondos de los préstamos incluidos en la [lista de reorientación automática](#) (véase la nota 33 a pie de página), las solicitudes indicarán de qué préstamo se retirarán los recursos y los montos específicos que se solicitan de cada uno. Los desembolsos de este préstamo se realizarán de acuerdo con los términos y condiciones financieros expuestos en el resumen del proyecto, independientemente de que los recursos procedan entera o parcialmente de préstamos incluidos en la lista de reorientación automática o del programa ordinario de préstamos. El Banco ingresará los fondos en la cuenta del fondo consolidado del gobierno, lo cual se aprobará con arreglo a las condiciones contractuales especiales previas a cada desembolso.
- 3.3 **Condiciones de los desembolsos.** Se podrán efectuar desembolsos del préstamo del Banco siempre que ocurra un evento elegible durante el período de disponibilidad de los recursos (período de desembolso). Dado el carácter contingente de la operación, deben cumplirse unas condiciones de carácter general relativas a la elegibilidad para que el país pueda solicitar desembolsos.
- 3.4 **La condición contractual especial relativa a la elegibilidad general para solicitar desembolsos será la aprobación y entrada en vigor del [Reglamento Operativo](#).** Ese documento contiene todas las disposiciones operativas relativas tanto a la supervisión y administración del préstamo como a la solicitud y realización de desembolsos, y al uso de los recursos. Asimismo, forman parte del Reglamento Operativo los siguientes documentos: (i) el modelo de cobertura, que incluye las características y el funcionamiento de los hitos paramétricos activadores; y (ii) el PGIRDN, en el que se incluyen los indicadores establecidos para el seguimiento del avance.
- 3.5 En caso de que el Banco considere que la ejecución del PGIRDN no progresa de manera adecuada durante el período de desembolso del préstamo, suspenderá la elegibilidad para hacer desembolsos de esta operación si el país no adopta oportunamente las medidas que el Banco estime necesarias. El Banco realizará un seguimiento periódico y evaluaciones anuales del avance en la ejecución del PGIRDN. Si, tras estas evaluaciones, el Banco determina que no se está ejecutando el PGIRDN de manera satisfactoria, se notificarán al prestatario las medidas concretas que ha de adoptar en un período máximo de 90 días calendario tras la fecha de notificación para mantener su elegibilidad para recibir desembolsos al amparo de esta operación. Una vez transcurrido este plazo, si el Banco concluyese que no se han adoptado íntegra y correctamente las medidas correctivas recomendadas, podrá suspender la elegibilidad del prestatario para recibir desembolsos del préstamo, tras habérselo notificado formalmente, hasta que se corrijan adecuadamente las carencias encontradas.
- 3.6 **Condiciones contractuales especiales previas a cada desembolso. Las condiciones contractuales específicas que deberán cumplirse respecto a cada desembolso serán: (i) el Banco ha verificado que se ha producido un evento elegible, según lo definido en el [Reglamento Operativo](#); (ii) el PGIRDN, previamente consensuado con el Banco, se está ejecutando a satisfacción de**

- este (párrafo 2.7); (iii) el prestatario ha presentado una o más solicitudes de desembolso en un plazo de 90 días calendario tras haberse producido un evento elegible, indicando el monto de los desembolsos y si los recursos se imputarán al programa ordinario de préstamos, serán fondos disponibles en la lista de reorientación automática o provendrán de ambas fuentes; si se trata de recursos procedentes de la lista, se señalarán los préstamos y el monto que se utilizará; y (iv) el prestatario ha comunicado al Banco la cuenta especial en la que este depositará los fondos del préstamo contingente. Estas condiciones contractuales se establecieron como condiciones estándar para la ejecución de préstamos contingentes en las directrices operativas de la Facilidad de Crédito Contingente aprobadas por el Banco en 2014 (documento GN-2502-3).
- 3.7 **Gastos elegibles.** Los recursos del préstamo podrán utilizarse para financiar gastos públicos de carácter extraordinario incurridos durante emergencias provocadas por eventos elegibles que cumplan los siguientes requisitos: (i) no estén incluidos en la lista de gastos no financiados que formará parte del contrato de préstamo; (ii) resulten lícitos de acuerdo con la legislación de las Bahamas; (iii) estén relacionados directamente con la emergencia provocada por el desastre natural para el que se ofrece financiamiento; y (iv) impliquen adquisiciones y contrataciones y pagos verificables, documentados y registrados de forma clara, y cuyo monto y precio se consideren apropiados. Ejemplos de tipos de gastos que pueden ser elegibles son: (i) equipos sanitarios de emergencia; (ii) vacunas y medicamentos; (iii) alimentos para la población afectada; (iv) instalaciones y equipos para refugios temporales; y (v) la rehabilitación temporal de infraestructuras y el restablecimiento de servicios básicos. La elegibilidad de los gastos queda limitada por una lista de gastos no financiados y debe ajustarse a los procedimientos nacionales en materia de adquisiciones y contrataciones.
- 3.8 El Banco reconocerá hasta el 100% del monto de los gastos elegibles incurridos y abonados por el prestatario a partir de la fecha en que se inició el evento elegible durante un período máximo de 180 días calendario. En todo lo relativo a adquisiciones y contrataciones, esta operación se regirá por lo dispuesto en el documento por el que se constituye la Facilidad de Crédito Contingente (documento GN-2502-2). El prestatario aplicará su legislación nacional sobre adquisición de bienes y contratación de obras y servicios a los gastos fiscales extraordinarios en caso de desastres naturales (véase el Anexo III).
- 3.9 **Justificación de uso de los recursos.** El prestatario, a través del Ministerio de Finanzas, justificará el uso de los recursos desembolsados mediante una declaración por escrito de uso debido, que remitirá al Banco en un plazo de 365 días calendario desde la fecha de inicio del evento elegible respecto al cual el Banco haya desembolsado los recursos en cuestión. Si fuera necesario, según se prevé en el documento por el que se constituye la Facilidad de Crédito Contingente (documento GN-2505-2), el Banco se reserva el derecho a realizar auditorías ex post de los gastos incurridos, cuyos resultados podrán emplearse para respaldar posibles solicitudes de devolución de cualquier monto que se considere no elegible para su financiamiento.
- B. Resumen de los mecanismos de seguimiento de los resultados**
- 3.10 Durante el período de desembolso del préstamo, el Banco llevará a cabo un seguimiento periódico del avance de la ejecución del PGIRDN para determinar,

basándose en los indicadores establecidos a tal efecto, si esta progresa satisfactoriamente (véase el [Plan de Seguimiento y Evaluación](#)). Dichas evaluaciones tendrán lugar al menos una vez al año. Si se concluyese que la ejecución del PGIRDN no es satisfactoria, el Banco, tras haber agotado oportunamente los recursos preventivos recomendados al país, podrá notificarle que va a suspender temporalmente su elegibilidad para recibir desembolsos del préstamo hasta que demuestre, a satisfacción del Banco, haber resuelto las carencias en cuestión. No obstante, cabe observar que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.25 del documento GN-2502-2, una vez que el Banco ha otorgado la elegibilidad inicial para recibir desembolsos en virtud de este préstamo, esta elegibilidad seguirá en vigor durante el período de desembolso del préstamo, a menos que el Banco notifique formalmente al país de su suspensión temporal.

- 3.11 En un plazo máximo de dos años tras cada desembolso, el Banco podrá verificar, a su exclusivo criterio y sin costo para el prestatario, que los gastos presentados como elegibles son adecuados, utilizando para ello auditorías externas independientes. Si, como resultado de una auditoría de este tipo, el Banco determina que se utilizaron fondos desembolsados para financiar gastos no elegibles, podrá exigir al prestatario que rectifique de inmediato tal situación o devuelva los montos pertinentes. El seguimiento y evaluación de la operación se llevarán a cabo de acuerdo con el Plan de Seguimiento y Evaluación.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		
<b>I. Prioridades corporativas y del país</b>		
<b>1. Objetivos de desarrollo del BID</b>	Sí	
Retos Regionales y Temas Transversales	-Equidad de Género y Diversidad -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental	
Indicadores de desarrollo de países	-Países que han mejorado la gestión del riesgo de desastres (#)*	
<b>2. Objetivos de desarrollo del país</b>	Sí	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2920-1	La operación está alineada con el tema transversal de resiliencia al cambio climático y gestión del riesgo de desastres al proveer protección financiera contingente para desastres naturales en el ámbito de eficacia del sector público.
Matriz de resultados del programa de país	GN-2915	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2018.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
<b>II. Development Outcomes - Evaluability</b>		Evaluable
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>		7.7
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		1.7
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.0
<b>4. Análisis económico ex ante</b>		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		2.2
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.3
4.3 Supuestos Razonables		1.0
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.2
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.4
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>		8.5
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.5
5.2 Plan de Evaluación		6.0
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>		
<b>Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad</b>		Bajo
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí
<b>Clasificación de los riesgos ambientales y sociales</b>		B.13
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Controles externos, Auditoría interna. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual, Licitación pública nacional.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota: (\*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El proyecto es un Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales. El objetivo de la operación es aliviar el impacto que un desastre natural grave o catastrófico podría tener en las finanzas del país, al aumentar la disponibilidad, estabilidad y eficiencia del financiamiento contingente para hacer frente a las emergencias. Además, la operación busca mejorar la gestión integral del riesgo de desastres del país mediante el fomento de mejoras en cinco áreas que serán monitoreadas a través del Programa Integral de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (CDRMP).

La documentación está bien estructurada, con un buen diagnóstico de la vulnerabilidad del país a los desastres naturales y los efectos negativos que estos eventos han tenido en el país, su población y economía.

La solución propuesta está claramente relacionada con la magnitud de los problemas identificados. La matriz de resultados refleja el objetivo del programa y captura una lógica vertical sólida. Los indicadores de producto, resultado e impacto son SMART y tienen valores de línea de base y metas, y fuentes de información.

El proyecto cuenta con un análisis de costo-efectividad ex ante y un plan de monitoreo y evaluación acorde con los lineamientos de la DEM y las características de los préstamos contingentes para emergencias por desastres naturales. La evaluación propuesta busca evaluar la eficiencia de la operación con un análisis ex post de costo-efectividad en caso de ocurrencia de un desastre natural elegible. Dada la naturaleza de la operación, en el escenario donde no se desembolsen recursos durante el período de cobertura, se llevará a cabo una evaluación reflexiva de indicadores seleccionados para evaluar el préstamo contingente.

Los tres riesgos identificados en la matriz de riesgos parecen razonables; dos están clasificados como Bajo y uno como Medio. El riesgo Medio incluye acciones de mitigación y un indicador de cumplimiento.

## MATRIZ DE RESULTADOS

<b>Objetivo del proyecto:</b>	El objetivo de esta operación es atenuar la repercusión que podría tener un desastre natural de carácter grave o catastrófico en las finanzas del país, aumentando la disponibilidad, estabilidad y eficiencia del financiamiento contingente para enfrentar situaciones de emergencia. Asimismo, se busca potenciar la gestión integral del riesgo de desastres del país, fomentando mejoras en cinco ámbitos principales a los que se dará seguimiento mediante el Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN): (i) gobernanza de gestión del riesgo de desastres, (ii) identificación de riesgos, (iii) reducción del riesgo, (iv) preparación y respuesta a situaciones de emergencia y (v) protección financiera y transferencia del riesgo.
-------------------------------	---

### IMPACTO PREVISTO

Indicadores	Unidad de medición	Valor de referencia		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del proyecto	Fuente/medio de verificación	Observaciones <sup>2</sup>
		Valor	Año							
<b>Impacto previsto:</b> Se atenúa el impacto de un desastre natural grave o catastrófico en las finanzas públicas de las Bahamas.										
Cobertura financiera ex ante, como porcentaje de gasto máximo probable <sup>1</sup> , en emergencias provocadas por desastres naturales de magnitud catastrófica.	%	15% <sup>2</sup>	2018	59	58	56	55	54 <sup>3</sup>	Ministerio de Finanzas	El indicador mide la cobertura financiera ex ante, como porcentaje de gasto máximo probable, para responder a emergencias provocadas por desastres naturales de magnitud catastrófica.

<sup>1</sup> El gasto máximo probable de emergencia se basa en la ocurrencia de un evento catastrófico con una recurrencia de una vez cada 100 años.

<sup>2</sup> El valor de referencia del indicador de impacto incluye la cobertura facilitada por la póliza de seguro contratada con la Facilidad Caribeña de Seguro contra Riesgos Catastróficos (CCRIF).

<sup>3</sup> Este valor presume que no se produzca un evento grave o catastrófico en el período cubierto por la proyección, aunque incluye estimaciones de las variaciones del crecimiento de la población afectada y el valor del gasto.

RESULTADOS PREVISTOS

Indicadores	Unidad de medición	Valor de referencia		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del proyecto	Fuente/medio de verificación	Indicador de desembolso (Sí/No)	Observaciones
		Valor	Año								
<b>Resultado previsto 1:</b> Una mejor gestión del riesgo financiero de desastres naturales del país mediante el aumento del financiamiento contingente estable y eficiente para cubrir gastos públicos extraordinarios en emergencias provocadas por desastres naturales graves o catastróficos.											
<b>1A:</b> Disponibilidad y estabilidad: incremento de la cobertura financiera total ex ante del país para asumir gastos públicos extraordinarios en situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales graves o catastróficos.											
Monto de la cobertura financiera ex ante a disposición del país.	Millones de US\$	35 <sup>4</sup>	2018	135	135	135	135	135	Ministerio de Finanzas	No	El indicador muestra el monto total del financiamiento ex ante a disposición del país para hacer frente a emergencias provocadas por desastres.
<b>1B:</b> Costo financiero: la cobertura disponible resulta eficiente en términos de costo de financiamiento.											
El margen sobre la LIBOR del préstamo del BID en comparación con el margen de la deuda comercial externa soberana a largo plazo de las Bahamas.	Puntos básicos	275 <sup>5</sup>	2018	Diferen- ciales	Diferen- ciales	Diferen- ciales	Diferen- ciales	Mayor o igual a 190	Departamento de Finanzas del BID Thomson Reuters Ministerio de Finanzas	No	Se hará un seguimiento del costo financiero del préstamo del BID en comparación con el costo financiero de la deuda comercial externa soberana a largo plazo de las Bahamas.

<sup>4</sup> Monto de la cobertura de seguro de la que dispone el país a través de la Facilidad Caribeña de Seguro contra Riesgos Catastróficos (CCRIF).

<sup>5</sup> Véase el [Análisis Económico](#).



Indicadores	Unidad de medición	Valor de referencia		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del proyecto	Fuente/medio de verificación	Indicador de desembolso (Sí/No)	Observaciones
		Valor	Año								
Costo de financiamiento si ocurre un evento elegible: el margen sobre la LIBOR del préstamo del BID en comparación con el margen de la deuda comercial externa soberana a largo plazo de las Bahamas <sup>6</sup> .	Puntos básicos	N/A <sup>7</sup>	2018					Reducción del costo financiero de los gastos extraordinarios de emergencia financiados mediante la contratación de deuda	Departamento de Finanzas del BID Thomson Reuters Ministerio de Finanzas	Sí	Se hará un seguimiento del costo financiero del préstamo del BID en comparación con el costo financiero de la deuda comercial externa soberana a largo plazo de las Bahamas al final de los meses inmediatamente anterior y posterior a un evento elegible.
<b>1C:</b> Acceso rápido: la cobertura disponible resulta eficiente en términos de rapidez con la que puede acceder el país a los recursos para cubrir las necesidades potenciales de emergencia.											

<sup>6</sup> Si no se dispone de información de mercado sobre el margen de la deuda comercial externa soberana a largo plazo de las Bahamas, se estimará usando la tasa de interés promedio basada en la calificación crediticia del país (Baa3, según Moody's).

<sup>7</sup> El valor de referencia será la diferencia de costo de financiamiento justo antes de que ocurra un evento elegible y se comparará con la evolución de los costos diferenciales tras la ocurrencia del desastre elegible.

Indicadores	Unidad de medición	Valor de referencia		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del proyecto	Fuente/medio de verificación	Indicador de desembolso (Sí/No)	Observaciones
		Valor	Año								
Rapidez de acceso a recursos si ocurre un evento elegible.	Días	90 <sup>8</sup>	2018	30	30	30	30	30	Departamento de Finanzas del BID Ministerio de Finanzas	Sí	Este indicador medirá el número de días transcurridos entre la fecha en que el país envíe una solicitud de verificación de la elegibilidad y la fecha en que el Banco notifique que los recursos del préstamo están disponibles para su desembolso.
<b>Resultado previsto 2:</b> Una política nacional efectiva para la gestión integral del riesgo de desastres naturales.											
Ejecución satisfactoria, a criterio del Banco, del Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN).	Estado de la ejecución	Satisfactorio	2018	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ejecución satisfactoria, a criterio del Banco, del PGIRDN	División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (CSD/RND)	Sí	Una cualificación satisfactoria implica que el país ha avanzado hacia la consecución de los hitos anuales especificados en el PGIRDN y consensuados cada año por el Banco y el país.

<sup>8</sup> El valor de referencia consiste en el tiempo promedio necesario normalmente para la emisión de bonos soberanos en dólares estadounidenses en el mercado internacional y se ajusta de acuerdo con la última emisión de bonos de las Bahamas.

Indicadores	Unidad de medición	Valor de referencia		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del proyecto	Fuente/medio de verificación	Indicador de desembolso (Sí/No)	Observaciones
		Valor	Año								
Número de aspectos de género abordados en el PGIRDN.	Estado	0	2018	1	1	1	1	En el PGIRDN se abordan aspectos de género claves	División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (CSD/RND)	No	El Banco promoverá en el PGIRDN medidas para abordar los aspectos de género <sup>9</sup> .

**PRODUCTO**

Indicador	Unidad de medición	Valor de referencia	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del proyecto
<b>Componente único:</b> Financiamiento contingente del Banco para cubrir gastos públicos extraordinarios que puedan producirse en emergencias provocadas por desastres naturales graves o catastróficos.							
Cobertura financiera disponible	Millones de US\$	0	100	100	100	100	100

<sup>9</sup> Véase el [Plan de Seguimiento y Evaluación](#).

## ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

<b>País:</b>	Commonwealth de las Bahamas
<b>Número de proyecto:</b>	BH-O0003
<b>Nombre:</b>	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales
<b>Organismo ejecutor:</b>	Ministerio de Finanzas
<b>Preparado por:</b>	Mario Castaneda, VPC/FMP; y René Herrera, VPC/FMP

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El organismo ejecutor será el Ministerio de Finanzas. El proyecto será ejecutado al amparo de la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias Causadas por Desastres Naturales constituida en virtud del documento GN-2502-2, de fecha 13 de febrero de 2009, que expone las excepciones a las políticas fiduciarias del Banco.
- 1.2 Dada la naturaleza contingente de la operación, solo se realizarán desembolsos una vez que se hayan cumplido las condiciones de desembolso que se estipulan en el contrato de préstamo.

### II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR Y EL PAÍS

- 2.1 La Constitución de las Bahamas se basa en el Modelo de Westminster y data de 1973. El Gabinete constituye el poder ejecutivo y se encarga de la dirección general del gobierno. La Constitución autoriza a la Asamblea Nacional a legislar mediante la aprobación de proyectos de ley, incluida la aprobación de los presupuestos del Estado. Además de sus funciones constitucionales, la Asamblea Nacional ha creado un Comité de Cuentas Públicas para supervisar los asuntos financieros del gobierno. La Constitución contempla asimismo la figura de un Auditor General independiente del gobierno y de la Asamblea Nacional.
- 2.2 La gestión de las finanzas públicas es una actividad tipificada en la Ley sobre gestión financiera y auditoría (*Financial Management and Audit Bill*) (2010 y enmienda de 2013). En dicha ley se señalan las funciones de los responsables financieros, la administración presupuestaria, el control del gasto, las cuentas bancarias, la contabilidad y la auditoría, así como el control externo que ejerce el Auditor General. El ejercicio fiscal es interanual y se encuentra comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.
- 2.3 En 2010, el país puso en marcha la reforma del sistema nacional de licitación pública, llevada a cabo por el Ministerio de Finanzas. Esta reforma sigue en curso y el Ministerio de Finanzas lleva un estrecho control de la implementación del proyecto, ya que por él pasan todas las solicitudes de desembolso al BID, y tiene

una participación particularmente activa en aspectos principales de la implementación del proyecto.

### III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- 3.1 El riesgo fiduciario global vinculado a esta operación se considera bajo, dado el contexto que se describe en el anterior apartado y el carácter y la flexibilidad del proyecto. Aunque determinados gastos financiados con recursos del préstamo podrían no cumplir los criterios de elegibilidad estipulados contractualmente, lo que los convertiría en inaceptables para el Banco, la probabilidad de que eso se produzca es baja, habida cuenta de que la elegibilidad de los gastos solo se limita básicamente mediante una lista de gastos no financiables y se ajusta a los procedimientos nacionales de adquisición y contratación. Si fuera necesario, según se prevé en el documento por el que se constituye la Facilidad de Crédito Contingente (documento GN-2505-2), el Banco se reserva el derecho a realizar auditorías ex post de los gastos incurridos, cuyos resultados podrán emplearse para respaldar posibles solicitudes de reembolso de cualquier monto que se considere no elegible para su financiamiento.
- 3.2 También existe un riesgo entre bajo y mediano de que el gobierno se vea desbordado por el alcance de los daños provocados por la emergencia y, por lo tanto, su capacidad de ejecución para utilizar los fondos facilitados durante el período de 180 días calendario se vea limitada. Este equipo prevé que, como medida de precaución, el Banco debería colaborar estrechamente con el gobierno y reforzar ámbitos clave en materia de personal, a fin de mantener el pleno control de la elegibilidad de los gastos o ampliar la capacidad de ejecución, con el objetivo de mejorar tanto la preparación para casos de emergencia como la respuesta a estas.

### IV. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- 4.1 **Ejecución de adquisiciones y contrataciones.** Según lo dispuesto en el documento GN-2502-2 por el que se establece la Facilidad de Crédito Contingente, a los préstamos de esa Facilidad se les otorga una dispensa con respecto a los procedimientos y las políticas del Banco sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios. El prestatario aplicará en cambio sus propias normas y reglamentos sobre la adquisición de bienes y la contratación de servicios en relación con gastos fiscales extraordinarios en caso de desastre natural, de acuerdo con cualquier disposición aplicable de las leyes y reglamentos administrativos locales.
- 4.2 Los recursos del préstamo de la Facilidad de Crédito Contingente solo se podrán utilizar para sufragar gastos considerados elegibles para esta operación (según se defina en el contrato de préstamo). Como parte de la justificación del uso de los recursos desembolsados, el prestatario enviará una lista descriptiva de gastos y eventos considerados elegibles en el marco de la operación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos: (i) que no se definan de forma explícita en el contrato de préstamo como gastos no elegibles para financiamiento; (ii) que resulten lícitos de acuerdo con la legislación de las Bahamas; (iii) que estén relacionados

directamente con la emergencia provocada por el desastre natural para el que se ofrece financiamiento; y (iv) que impliquen adquisiciones y contrataciones y pagos verificables, documentados y registrados de forma clara, y cuyo monto y precio se consideren razonablemente apropiados.

## V. REQUISITOS Y ACUERDOS DE GESTIÓN FINANCIERA

- 5.1 Los requisitos y acuerdos de gestión financiera se especifican en el documento GN-2502-2 y se resumen según figura a continuación.
- 5.2 **Solicitudes de desembolso.** Las solicitudes de desembolso de recursos del préstamo se presentarán en los 90 días calendario posteriores al evento elegible, especificando los montos de los desembolsos solicitados. Con arreglo a lo dispuesto en el documento por el que se establece la Facilidad de Crédito Contingente, cuando ocurre un evento elegible y, a criterio del país, los montos desembolsados como parte del préstamo podrán proceder de las siguientes fuentes de financiamiento del Banco: (i) fondos del programa regular de préstamos; (ii) recursos de los saldos no desembolsados de préstamos incluidos en una lista de préstamos de inversión previamente aprobados por el Banco e identificados y acordados con el país en el contrato de préstamo de la operación (lista de reorientación automática)<sup>1</sup>; o (iii) una combinación de estas dos opciones.
- 5.3 **Mecanismo de desembolso.** Una vez que se hayan cumplido las condiciones para solicitar un desembolso<sup>2</sup>, el prestatario podrá obtener hasta el 100% del monto solicitado en forma de anticipos de fondos. El Banco ingresará los fondos en la cuenta del fondo consolidado del gobierno, lo cual se aprobará con arreglo a las condiciones contractuales especiales previas a cada desembolso.
- 5.4 El organismo ejecutor justificará el uso de los recursos desembolsados mediante una declaración por escrito de uso debido, que remitirá al Banco en un plazo de 365 días calendario desde la fecha de inicio del evento elegible que provocó la situación de emergencia.
- 5.5 El Banco reconocerá hasta el 100% del monto de los gastos elegibles incurridos y abonados por el prestatario durante los 180 días calendario siguientes a la fecha en que comenzó la situación de emergencia.
- 5.6 **Auditorías.** En un plazo máximo de dos años tras cada desembolso, el Banco podrá verificar, a su exclusivo criterio y sin costo para el prestatario, que los gastos presentados como elegibles son adecuados y que se cumplen las normas y los reglamentos de las Bahamas, utilizando para ello auditorías externas independientes.

---

<sup>1</sup> La lista de reorientación automática se actualizará periódicamente para incluir nuevos préstamos.

<sup>2</sup> Tales condiciones se definen en el contrato de préstamo, a saber: (i) verificación de que se produjo un evento elegible, definido en el contrato de préstamo; (ii) ejecución satisfactoria, a criterio del Banco, del PGIRDN nacional, consensuado anteriormente con el Banco; y (iii) presentación de una solicitud de desembolso en el plazo de 90 días calendario tras la ocurrencia de un evento elegible.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_\_/18

Bahamas. Préstamo BH-O0003 al Commonwealth de las Bahamas  
Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Commonwealth de las Bahamas, como prestatario, para otorgarle un préstamo contingente para emergencias por desastres naturales. Dicho préstamo contingente será hasta por la suma de US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, sujeto a la disponibilidad de recursos provenientes del programa regular de préstamos con el Commonwealth de las Bahamas o de la Lista de Redireccionamiento Automático, según sea el caso, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018)